DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**2**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**()**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**09/04/2026**			
PERIODO DEL INFORME	**Desde 15/12/2025 Hasta 29/012/2025**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	**GN4926-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**Contratación Directa**
TIPO DE CONTRATO:	**Convenio Interadministrativo**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE PASTO** **Nit. 891.280.000-3**

OBJETO:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, para mantener la atención integral hacía las personas habitantes de calle que se encuentren en el Centro de Acogida a cargo del Municipio de Pasto.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	60 dias
FECHA DE INICIO:	26/112025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31/12/2025
VALOR INICIAL:	146.400.000
VALOR ADICION:	
VALOR TOTAL:	146.400.000
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados, directamente al Municipio, de la siguiente manera: 1. Desembolsos parciales, de acuerdo al porcentaje de ejecución del convenio, soportado con el informe presentado por el Municipio con sus respectivos soportes, los cuales deberán contener todas las metas y condiciones técnicas señaladas en el presente convenio, de acuerdo con los lineamientos que indique la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, y surtidos los trámites administrativos establecidos por el Departamento.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE**
CARGO:	**SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENRO E INCLUSION SOCIAL.**

FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	**N/A**

CESIONES: **SI ()** **NO (X)**

CESIONARIO	**[N/A**

MODIFICACIONES **SI ()** **NO (X)**

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1		

PRÓRROGAS: **SI ()** **NO (X)**

PRORROGA No. 1:	
PRORROGA No. 2:	
PRORROGA No. 3:	

TERMINACIÓN FINAL:	**31/12/2025**

ADICIONES: **SI ()** **NO (X)**

ADICIÓN No. 1:	

VALOR TOTAL:	

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN No. 1:	

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL	2025090057	08/09/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103050-202400000004973-63391-16-1.3.3.1.00	$130.000.000	$ 130.000.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025101318	28/10/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103050-202400000004973-63391-16-1.3.3.1.00	$ 130.000.000	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		**$ 146.400.000**
Valor aporte Departamento		**$ 130.000.000**
Valor aporte Mnicipio		**$ 16.400.000**
Valor Ejecutado a la fecha de los recursos aportados por el departamento (29/12/2025)	**$ 130.000.000**	
Valor Ejecutado a la fecha de los recursos aportados por el Municipio (29/12/2025)	**$16.400.000**	
Valor ejecutado total	**$ 146.400.000**	
Valor pagado al Contratista por Anticipo	**N/A**	
Saldo a favor del Contratista de los recursos del Departamento	**$ 53.296.520**	

Saldo Pendiente por Ejecutar de los recursos del Departamento	**0**	
Saldo a liberar	**0**	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025017918	Primer pago comprendido del 26 de noviembre al 14 de diciembre 2025. Convenio interadministrativo Gobernación de Nariño y Alcaldía de Pasto GNR4926-2025. Canc. O.Pago 2025021194	19/12/2025	76.703.480
TOTAL				76.703.480

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
a) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica del convenio y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	SI	
b) Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)	SI	
c) Suscribir el acta de inicio del presente convenio, cuando a ello hubiera lugar.	SI	
d) Radicar los documentos de legalización conforme a las listas de chequeo, dentro de los cinco	SI	

días (05) hábiles siguientes a la publicación del convenio.		
e) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
f) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
) Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	
h) Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	SI	
i) Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	SI	
j) Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar	SI	

k) Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.	SI	
l) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	
m) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
n) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.	SI	
o) Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	SI	
p) Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual	SI	

como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.		
q) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
r) Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
s) Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio	SI	
t) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.	SI	
u) Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.	SI	
v) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	

Obligaciones Específicas (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
A. Desarrollar y dar cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo de acuerdo a la propuesta, especificaciones técnicas y al alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del convenio, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.	SI	La Alcaldía de Pasto cumple con las acciones y actividades para dar alcance al logro y en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo GN4926-2025, mediante el cual se brinda el servicio de atención integral a la población habitante de calle del municipio de Pasto a través del centro de acogida. Es necesario decir que estos servicios se han venido prestando con anterioridad, lo cual ha facilitado el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad que ha demostrado frente a la atención de la población. Es así que en el primer periodo comprendido del 26 de noviembre al 14 de diciembre 2025 se da continuidad a los servicios de: alojamiento, desayuno, almuerzo y cena a un máximo de 150 usuario/as. Atenciones que se dan por la necesidad de fortalecer la atención alimentaria dirigida a la población habitante de calle, la cual presenta actualmente un aumento significativo en su número y condiciones de vulnerabilidad, resultando pertinente ampliar la capacidad de atención del Centro de Acogida.
B. Aportar para la ejecución del proyecto la suma de DIECISÉIS	SI	La Alcaldía de Pasto realiza los aportes de acuerdo con lo

MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($16.400.000.000) en especie, los cuales serán contribuidos para garantizar la ejecución del convenio.		estipulado en el convenio interadministrativo GN4926-2025, los cuales corresponden al aporte que se realiza a lo largo de la ejecución del convenio. Los aportes están discriminados en el pago de honorarios de cuatro (4) contratistas con los siguientes perfiles: Un profesional con título en psicología, Un profesional en trabajo social, Un profesional en música y un perfil asistencial y apoyo a la gestión. Teniendo en cuenta lo anterior se anexan los informes de actividades correspondiente a las fechas en mención de los siguientes contratistas: -Vanessa Ayala -Mónica Casanova -Jonnathan Mora -Diego Gelpud
C. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	SI	Se dispone de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio. Se anexa informe de actividades de los recursos humanos puestos por la Alcaldia de Pasto.
D. Realizar la contratación del personal profesional/Apoyo a la gestión para la correcta y diligente ejecución del objeto convenido. El personal contratado, deberá desarrollar actividades técnicas y deberá contar con las calidades y/o cualidades,	SI	La Alcaldía de Pasto suscribió contratos mediante vinculación por prestación de servicios a cuatro (4) perfiles para realizar procesos de atención en el Centro de Acogida. Lo anterior se logró teniendo en cuenta las necesidades de la población Habitante de Calle

para desarrollar el objeto del presente convenio.		usuaria del Centro de Acogida y en cumplimiento a los requisitos exigidos por la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Pasto, entre los cuales se destaca, la experiencia del equipo de trabajo e idoneidad de los mismos.
E. Entregar y/o suministrar todos los materiales de apoyo, productos y demás recursos que sean requeridos para la correcta ejecución del objeto del convenio y el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en concordancia con el proyecto, el cual hace parte integral del presente convenio.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social suministró todos los materiales de apoyo, productos y demás recursos que fueron requeridos para la correcta ejecución del objeto del convenio y el cabal cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo de la Administración Municipal, esto en concordancia con el objeto del convenio interadministrativo GN4926-2025
F. Realizar la contratación del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los componentes de: a) atención psicológica, b) atención social c) atención ocio ocupacional y/o recreativo, d) Logístico. Lo anterior atendiendo a experiencia e idoneidad requerida, para lo cual deberá anexar a su informe de ejecución los contratos del equipo minino de trabajo.	SI	La Alcaldía de Pasto realiza los aportes de acuerdo con lo estipulado en el convenio interadministrativo GN4926-2025, el aporte está representado en especie, por lo que se procedió a realizar el contrato de cuatro (4) contratistas con los siguientes perfiles: Un profesional en psicología, un profesional en trabajo social, un técnico en música y asistencial de apoyo a la gestión. Al presente informe están anexos los informes de la ejecución de las actividades desarrolladas por los perfiles mencionados anteriormente.
G. El Municipio asume con relación al personal que contrata, todas las obligaciones derivadas de la naturaleza de los contratos, su	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social realiza la contratación del personal requerido para la correcta ejecución del convenio

cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona. Lo anterior conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o su personal con el Departamento.		interadministrativo, por lo tanto el Municipio asume con relación al personal que contrata, todas las obligaciones derivadas de la naturaleza de los contratos, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan al contratista, incluyendo toda clase de daños contra LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO o terceros en sus bienes o en su persona. Lo anterior conlleva que no existirá ningún tipo de riesgo hacia la Gobernación de Nariño derivado de la contratación de los servicios a través de los contratos que se han celebrado en razón al cumplimiento del objeto del presente convenio.
H. Promover procesos de reinserción a la vida social de los habitantes de calle, por medio de la re - construcción y ejecución de sus proyectos de vida particulares y garantizar espacios de dignificación a esta población, mediante el equipo vinculado.	SI	Se promovió procesos de reinserción a la vida social de los habitantes de calle, por medio de la re -construcción y ejecución de sus proyectos de vida particulares a través de actividades realizadas por los perfiles contratados que intervinieron mediante la misionalidad de cada perfil. Actividades que se encuentran en los informes adjuntos al presente informe.
I. Incluir el logo de la Gobernación de Nariño, en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por el personal de comunicaciones de la	SI	Se ha logrado incluir el logo de la Gobernación de Nariño y la Alcaldía de Pasto en todas las piezas publicitarias manejadas durante la ejecución del convenio como: papelería.

Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social de la Gobernación de Nariño.		
J. Permitir la comunicación permanente entre EL MUNICIPIO y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del Convenio.	SI	La Alcaldía de Pasto permite y mantiene una comunicación constante con los funcionarios de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño, logrando prestar toda la colaboración y disposición para las solicitudes que los funcionarios de la entidad Gubernamental soliciten durante las visitas, informes, observaciones y/o aquellos procesos que se requieran.
K. Permitir a la supervisión del presente convenio, realizar las visitas de verificación y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas del contrato suscrito entre el Municipio de Pasto y el operador, dichas visitas se realizarán de manera sorpresiva, por lo cual el operador no podrá restringir la entrada al personal de la Secretaria de Equidad de Género e inclusión Social de la Gobernación de Nariño.	SI	Se permitió la supervisión del presente convenio, así mismo, se realizó visitas de verificación y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas del convenio suscrito entre el Municipio de Pasto y Gobernación de Nariño, no se presentó ningún tipo de obstrucción por parte de la Alcaldía de Pasto y el operador.
L. El municipio exigirá al operador que llegará a contratar, la disponibilidad y entrega de información, documentación, caracterización y colaboración con el Comité departamental para la atención a la población habitante de calle, esto en el momento que se requiera, adicional	SI	El municipio de Pasto dio a conocer al operador que deberá prestar la disponibilidad y entrega de información, documentación, caracterización y colaboración con el Comité Departamental para la atención a la población habitante de calle, esto en el momento que se requiera, adicional al ingreso y visitas esporádicas.

al ingreso y visitas esporádicas.		Por parte de la secretaria de Bienestar Social, se asistió a la primera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria del Comité Departamental para la atención a la Población Habitante de Calle. Además, se hace parte de la Comisión Intersectorial para la atención de población habitante de calle.
M. Llevar un registro contable del valor invertido, cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por El Municipio	SI	El presente informe tiene como anexo el resultado del proceso de ejecución de servicios de acuerdo con la efectiva prestación de los mismos, donde se da a conocer el valor invertido hasta el momento.
N. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, está atento y en continua comunicación en caso de requerirlo, así mismo, se informará oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y en dado caso, se propondrá alternativas de solución a las mismas. Es pertinente mencionar que no se han presentado por el momento anomalías o dificultades.
O. Entregar los correspondientes informes mensuales con su respectiva evidencia, en medio magnético e impreso, y los mismos deberán ser cargados en la plataforma secop ii.	SI	Mediante la remisión del presente informe por parte de la Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, se remite tanto la información de la ejecución técnica y financiera de la prestación de servicios a la población habitante de calle que recibe atención en el centro de acogida, así mismos, se anexa al presente informe las evidencias de la ejecución de los servicios cofinanciados.
P. Adjuntar en los informes la lista de los beneficiarios diarios cubiertos por el presente convenio en cada una de las modalidades las cuales deben tener datos de	SI	En el presente informe se anexa los respectivos registros de ingresos los cuales se encuentran discriminados por servicios en el marco de la ejecución del convenio. Este informe contiene los siguientes anexos que

identificación, firma, huella o firma a ruego de acuerdo con la necesidad, registro fotográfico e informar oportunamente las novedades presentadas.		corresponden a servicios: Desayuno, almuerzo, cena, alojamiento y entrega de kits de aseo.
Q. Solicitar al operador la expedición de las garantías contractuales a que hubiesen lugar	SI	Se solicitó al operador la expedición de las garantías contractuales.
Aportar por parte del Municipio de Pasto, al Departamento de Nariño, la correspondiente caracterización de la población habitante de calle, con el fin de verificar que efectivamente la atención dentro del centro de acogida se realice de manera rotativa y abarque mayor cantidad de atención y beneficiarios.	SI	Por parte del municipio de Pasto, se adjunta los listados de asistencia diarios de los usuarios beneficiarios de los servicios con el fin de que se evidencie la atención dentro del centro de acogida y que se realizó de manera rotativa.
S. Rendir concepto motivado y por escrito de la ejecución del convenio, para que sirva de base para la diligencia de la liquidación de este, ya sea por terminación normal o anormal.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, viene desarrollando las obligaciones contractuales de acuerdo con lo estipulado en el convenio logrando mantener la buena ejecución del mismo por lo que hasta el momento no se ha requerido presentar concepto motivado y por escrito de la ejecución del convenio, para que sirva de base para la diligencia de la liquidación.
T. Acudir a todos los requerimientos que el Departamento de Nariño realice a través de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, durante y con posterioridad a la ejecución del convenio, en torno a precisiones, aclaraciones,	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, se encuentra con plena disponibilidad para acudir a todos los requerimientos que se realicen por parte del Departamento de Nariño a través de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social.

explicaciones y el aporte de documentos y soportes necesarios.		
U. Garantizar de manera estricta el cumplimiento constitucional, normativo y jurisprudencial de los contratos de prestación de servicios profesionales que el proponente llegue a suscribir con el personal mínimo, y si encontrase alguna anomalía en la forma de vinculación o en la realidad contractual de la ejecución de dichos contratos, deberá presentar un informe detallando todos los hallazgos con el fin de tomar acciones correctivas que salvaguarden los derechos o los intereses de las partes vinculadas a ese convenio interadministrativo.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, garantiza a través del seguimiento en la ejecución de actividades y obligaciones contractuales del equipo humano vinculado para el correcto desarrollo y logró de las metas en los servicios que se encuentran dentro del centro de acogida, de acuerdo con el cuadro de características técnicas que hacen parte integral del convenio.
V. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra eficiente SECOP II.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, realiza los cargues de información e informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra eficiente SECOP II.
W. El municipio se hace responsable del cumplimento en la atención integral del convenio, el cual, incluye los componentes que no financia el Departamento	SI	El Municipio de Pasto es responsable de la implementación del Programa "Atención Integral para habitantes de calle y en calle", en el cual se contemplan varios procesos y estrategias que permiten la atención integral de la población incluyendo varios componentes que no están financiados dentro del presente convenio.
X. Presentar un cronograma de actividades a	SI	Se presentó a la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de

desarrollarse dentro del centro de acogida de manera mensual y anticipada, el cual deberá ser de estricto cumplimiento y evidenciado.		Nariño el cronograma anticipado de las actividades correspondiente a las fechas en mención. Así mismo, se presenta las evidencias de lo programado anexo al presente informe.
Y. Las demás funciones que le sean asignadas por el DEPARTAMENTO dirigidas a velar por la adecuada ejecución del objeto del convenio.	SI	La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social, se encuentra en plena disposición de funciones que le sean asignadas por el DEPARTAMENTO dirigidas a velar por la adecuada ejecución del objeto del convenio.
Z. El municipio deberá ejecutar el presupuesto asignado por el departamento bajo la modalidad de monto agotable.		El municipio ejecutará el presupuesto asignado por el departamento bajo la modalidad de monto agotable.
AA. Aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio. Esto, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones. (Cuando aplique)	SI	Se aplicó la tasa pro-deporte y de recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 .

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCION con un porcentaje de AVANCE del 100%

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI ()** **NO (X)**

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- ✓ Informe de actividades del contratista.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del convenio Iteradministrativo GN 4926-2024, me permito presentar el presente informe a fin de realizar el seguimiento a la ejecución, en consideración al cobro y documentos presentados por el contratista.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en las planillas adjuntas al presente informe.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto a los 09 dias del mes de abril de 2026.

Firma del Supervisor
LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE
Secretaria de Equidad de Genero e Inclusion Social.

Proyectó:
Maria Alejandra Patiño
Jurídica SEGIS